

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE

Aprobado por Resolución Nro. 44 de 2003 del Ministerio de Educación
NIT: 811039347-1

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 015 Noviembre 15 de 2015

Por medio de la cual se hace convocatoria para el proceso de elección de representantes de docentes ante el Consejo Académico y de egresados a los Consejos Directivo y Académico de la Corporación Tecnológica Católica de Occidente – TECOC –.

El Rector y Representante Legal de la Corporación Tecnológica Católica de Occidente-TECOC, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en los estatutos de la Corporación y,

CONSIDERANDO:

- A. Que los Consejos Directivo y Académico son los máximos organismos, ya en la dirección y gobierno, ya en la orientación académica de la Corporación Tecnológica Católica de Occidente – TECOC –.
- B. Que los estatutos de la Corporación, artículos 25 y 30, se refieren a la composición y elección de los miembros de los respectivos Consejos, en los que tienen asiento los representantes de los docentes, estudiantes y egresados.
- C. Que los representantes de los docentes y de los egresados ante el Consejo Académico, ya han cumplido el período para el cual fueron elegidos.
- D. Que el representante de los egresados ante el Consejo Directivo, debido a que reside en un municipio lejano a Santa Fe de Antioquia, no ha asistido a las reuniones citadas a partir del día 5 de agosto de 2014, por lo que se hace necesario llenar dicha vacante de hecho.
- E. Que es necesario mantener conformados debidamente los mencionados Consejos, para la buena marcha de la Institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir la convocatoria para que los docentes y egresados interesados en formar parte de los Consejos Directivo y Académico de la Corporación Tecnológica Católica de Occidente – TECOC –, se inscriban y puedan someterse al proceso de selección. Dicha convocatoria fue socializada previamente, vía correo electrónico con docentes y egresados, motivándolos para su postulación, siguiendo con lo acordado en la reunión de Consejo Académico realizada el día 10 de octubre de 2015. La presente resolución rectoral avala dicha convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los docentes podrán inscribirse a la presente convocatoria los días jueves 19 y viernes 20 de Noviembre de 2015, a través de la

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE

Aprobado por Resolución Nro. 44 de 2003 del Ministerio de Educación
NIT: 811039347-1

página web de la institución, conformando una plancha con principal y suplente o solo como aspirante principal sin suplente.

La selección se hará el día sábado 21 de noviembre de 2015, a través de la página web institucional, día en el cual los docentes de la Institución podrán votar y elegir a su representante ante el Consejo Académico, teniendo en cuenta únicamente a quienes, mostrando interés en representarlos, se inscribieron. La elección será válida incluso con un solo docente inscrito sin suplente.

ARTÍCULO TERCERO: Los egresados interesados en integrar los Consejos Académico y Directivo, tienen plazo para inscribirse, por medio de la página web de la Institución, desde el día 23 de noviembre y hasta el sábado 5 de Diciembre; podrán hacerlo, de igual forma, con o sin suplente y su elección será válida en ambos casos. La elección de ambos representantes se hará, a través de la página web institucional, en la semana siguiente, a partir del día lunes 7 de diciembre y dicha jornada de elección se cerrará el día viernes 11 de diciembre.

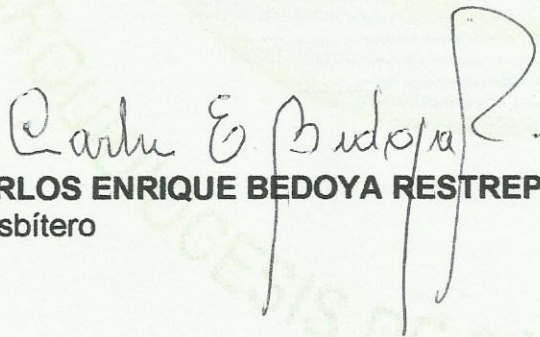
ARTÍCULO CUARTO: Los candidatos seleccionados serán avalados en la sesión del Consejo Académico del 12 de Diciembre y oportunamente presentados al Consejo Directivo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santa Fe de Antioquia, a los quince (15) días del mes de Noviembre del año 2015.

El rector,



CARLOS ENRIQUE BEDOYA RESTREPO
Presbítero

TECOC